



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN MÉXICO 2019-2021

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 001, AÑO 2019.

EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO; SIENDO LAS NUEVE HORAS CON SEIS MINUTOS DEL DÍA VEINTITRES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, REUNIDOS EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL, SITO EN CALLE GUADALUPE VICTORIA, NUMERO 12, COLONIA CENTRO, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL 2019-2021, SIENDO LOS C.C. MARÍA ELENA MONTAÑO MORALES, PRESIDENTA MUNICIPAL; OBED ALEJANDRO MONDRAGÓN HURTADO, SINDICO MUNICIPAL; JOSEFINA CABALLERO ESQUIVEL, PRIMERA REGIDORA; RAÚL DE JESÚS SEGUNDO, SEGUNDO REGIDOR; ARELI GRANADOS GARCÍA, TERCERA REGIDORA; MARÍA ELENA RANGEL DE O, QUINTA REGIDORA; RICARDO MORENO RAMÍREZ, SEXTO REGIDOR; JUAN EDUARDO RAMÍREZ DE JESÚS, SÉPTIMO REGIDOR; FEDERICO SALGADO SÁNCHEZ, OCTAVO REGIDOR; JOSÉ MARIO GUZMÁN SÁNCHEZ, NOVENO REGIDOR; OLGA CRUZ RAMÍREZ, DÉCIMA REGIDORA; ASISTIDOS POR LA C. MARITZA SANDOVAL GONZÁLEZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO; CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 122, 123 Y 128 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO EN SUS ARTÍCULOS 29, 30, 48, 55 Y 91, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 40 DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE, CON LA ENCOMIENDA DE REALIZAR LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO NÚMERO UNO DEL PRESENTE AÑO.

1.- EN USO DE LA PALABRA LA LIC. MARÍA ELENA MONTAÑO MORALES, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, AGRADECE LA ASISTENCIA A ÉSTA SESIÓN DE CABILDO Y MANIFIESTA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO QUE PARA DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO EN SUS ARTÍCULOS 29, 30, 48, 55 Y 91; ASÍ COMO EL ARTÍCULO 40 DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE, SE DA INICIO LA PRESENTE SESIÓN 001/SE/2019, EXTRAORDINARIA DE CABILDO, POR LO QUE SOLICITA A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO PROCEDA A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LOS INTEGRANTES DE ESTE HONORABLE CUERPO EDILICIO.

EN USO DE LA VOZ, LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO EXPONE: CON EL PERMISO DE LA SEÑORA PRESIDENTA, Y TODA VEZ QUE LOS INTEGRANTES DE CABILDO FUERON DEBIDAMENTE CONVOCADOS MEDIANTE CITATORIO ESCRITO CON ACUSE DE RECIBO, MISMOS QUE OBRAN EN MI PODER, PROCEDIÓ A REALIZAR EL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA, E INFORMÓ A LA PRESIDENTA

Handwritten signatures and initials on the right margin, including R.2, R.3, R.4, R.5, R.6, R.7, R.8, R.9, and R.10.

Handwritten signature and the number 1 at the bottom right of the page.



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso De Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

MUNICIPAL QUE SE ENCONTRABAN PRESENTES: EL SINDICO MUNICIPAL Y EL TOTAL DE REGIDORAS Y REGIDORES, POR LO QUE ES PROCEDENTE DECLARAR EL QUÓRUM LEGAL.

RETOMANDO EL USO DE LA PALABRA LA PRESIDENTA MUNICIPAL SE DIRIGE A LOS PRESENTES PARA INDICAR QUE EN RAZÓN DE QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SE DA INICIO A LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, SIENDO LAS NUEVE HORAS CON ONCE MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE ENERO DEL PRESENTE AÑO. AL TIEMPO QUE INSTRUYE A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO PROCEDA CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.--

2. LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO MENCIONA QUE EL SIGUIENTE PUNTO SE REFIERE A LA **DISPENSA O LECTURA DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR**, PARA LO CUAL HACIENDO USO DE LA PALABRA LA PRESIDENTA MUNICIPAL LICENCIADA MARÍA ELENA MONTAÑO MORALES, SOLICITA A LOS INTEGRANTES DE ESTE CABILDO, SEAN LEÍDOS LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA SESIÓN ANTERIOR Y AL TÉRMINO DE LA LECTURA SEA FIRMADA POR LOS INTEGRANTES DE ESTE CABILDO, POR LO QUE SE SOLICITA LA APROBACIÓN DE LA MISMA, LA CUAL FUE SOMETIDA A VOTACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, QUIEN REALIZA LO ENCOMENDADO E INFORMA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL QUE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS; ACTO SEGUIDO LA PRESIDENTA INDICA SE CONTINÚE CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

3. EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LA **LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**. MISMO QUE SE DIO LECTURA POR LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, SIENDO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL;
- 2.- LECTURA O DISPENSA DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR;
- 3.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;
- 4.- PUNTO QUE PRESENTA LA TITULAR DE EJECUTIVO MUNICIPAL TOCANTE AL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUTORIA EMITIDA EN EL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO EXPEDIENTE 775/2018 DEL ÍNDICE DEL JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN MATERIAS DE AMPARO Y JUICIOS FEDERALES EN EL ESTADO DE MÉXICO;
- 5.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

EL CUAL SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN PARA SU APROBACIÓN, POR LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, INFORMANDO A LA SEÑORA PRESIDENTA QUE EL ORDEN DEL DÍA FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EN USO

Vertical column of handwritten signatures and initials on the right side of the page, including labels R.1 through R.10.



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso De Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

DE LA PALABRA LA PRESIDENTA AGRADECE E INSTRUYE A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO CONTINUE CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

4. ACTO SEGUIDO, LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, INDICA QUE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE AL PUNTO QUE PRESENTA LA TITULAR DE EJECUTIVO MUNICIPAL TOCANTE AL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUTORIA EMITIDA EN EL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO EXPEDIENTE 775/2018 DEL ÍNDICE DEL JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN MATERIAS DE AMPARO Y JUICIOS FEDERALES EN EL ESTADO DE MÉXICO.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

SE SEÑALA COMO ANTECEDENTE QUE:

- MEDIANTE ESCRITO DE DEMANDA CORRESPONDIENTE, LA EMPRESA ULSA CONSORCIO URBANISTA INMOBILIARIO S.A DE C.V DEMANDÓ DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN ESTADO DE MÉXICO EL PAGO Y CUMPLIMIENTO DE LA CANTIDAD DE \$28,155,113.10 (VEINTIOCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO TRECE PESOS 10/100 M. N.) COMO SUERTE PRINCIPAL, CANTIDAD RESULTANTE DE LA SUSCRIPCIÓN DE TRES PAGARÉS; EL PRIMERO POR LA CANTIDAD DE \$10,711,206.71 (DIEZ MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS 71/100 M. N.), CON FECHA DE SUSCRIPCIÓN 31 DE OCTUBRE DEL AÑO 2011 Y CON VENCIMIENTO EL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2012; EL SEGUNDO PAGARÉ FECHA DE SUSCRIPCIÓN 30 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2011 POR \$10,356,952.67 (DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 67/100 M. N.) Y CON FECHA DE VENCIMIENTO EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2012; Y, EL TERCER PAGARÉ CON FECHA DE SUSCRIPCIÓN 30 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2011 POR 7,086,953.70 (SIETE MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 70/100 M. N.) Y CON FECHA DE VENCIMIENTO DEL DÍA 15 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2012. ASIMISMO, SE DEMANDÓ EL PAGO DE LOS INTERESES CONVENIDOS Y EL PAGO DE LAS COSTAS JUDICIALES. CORRESPONDIENDO AL CONOCIMIENTO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE EL ORO, ESTADO DE MÉXICO, BAJO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE: 673/2014.

- UNA VEZ CONCLUIDA LA PROSECUCIÓN DEL JUICIO EN FECHA 8 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015 SE EMITIÓ SENTENCIA DEFINITIVA CONDENADO AL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN AL PAGO DE LA SUERTE PRINCIPAL \$28,155,113.10 (VEINTIOCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO TRECE PESOS 10/100 M. N.) A REALIZARSE DENTRO DEL TÉRMINO DE OCHO DÍAS, TAMBIÉN SE CONDENÓ AL PAGO DE LOS INTERESES MORATORIOS, REGULADOS DE OFICIO POR EL JUZGADOR, A RAZÓN DEL 18% ANUAL DESDE LA FECHA EN QUE SE CONSTITUYÓ EN MORA Y HASTA QUE SE HAGA EL PAGO DE

R1
R2
R3
R4
R5
R6
R7
R8
R9
R10

3



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso De Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

LA SUERTE PRINCIPAL Y POR ÚLTIMO LA CONDENA AL PAGO DE COSTAS CAUSADAS EN PRIMERA INSTANCIA.

- TODA VEZ QUE LAS ADMINISTRACIONES PASADAS 2013-2015 Y 2016-2018 FUERON OMISAS EN PAGAR LAS CANTIDADES DETERMINADAS EN LA SENTENCIA DEFINITIVA, LA PARTE ACTORA ULSA CONSORCIO URBANISTA INMOBILIARIO S.A DE C.V PROMOVIO JUICIO DE AMPARO INDIRECTO CORRESPONDIENDO POR TURNO AL JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN MATERIAS DE AMPARO Y JUICIOS FEDERALES EN EL ESTADO DE MÉXICO, BAJO EN NÚMERO DE EXPEDIENTE: 775/2018, ASÍ UNA VEZ CONCLUIDO EL PROCEDIMIENTO SE DICTÓ SENTENCIA DEFINITIVA CONCEDIENDO EL AMPARO Y PROTECCIÓN DE LA JUSTICIA FEDERAL A LA PARTE QUEJOSA ULSA CONSORCIO URBANISTA INMOBILIARIO S.A DE C.V DE LA FORMA SIGUIENTE: "SE CONCEDE EL AMPARO Y PROTECCIÓN DE LA JUSTICIA FEDERAL SOLICITADO, PARA EFECTO QUE UNA VEZ CAUSA EJECUTORIA LA PRESENTE RESOLUCIÓN, LA RESPONSABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, APLIQUE LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA ESTAR EN CONDICIONES DE DAR CUMPLIMIENTO A LO CONDENADO SENTENCIA DEFINITIVA DE 18 DE DICIEMBRE DE 2015, EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL 673/2014, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE EL ORO ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO A LAS EJECUTORIAS EMITIDAS CON MOTIVO DE LAS LIQUIDACIONES POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIOS GASTOS Y COSTAS Y SANCIÓN PECUNIARIA"

- LA EMPRESA ULSA CONSORCIO URBANISTA INMOBILIARIO S.A DE C.V MEDIANTE ESCRITOS DE INCIDENTE CORRESPONDIENTES, PROMOVIO EL PAGO DE LOS INTERESES MORATORIOS Y EL PAGO DE COSTAS GENERADAS EN JUICIO, OBTENIENDO RESOLUCIÓN FAVORABLE Y DETERMINÁNDOSE LAS CANTIDADES DE \$12,959,434.95 DEL INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE INTERESES; \$6,563,550.00 POR INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y \$4,382.40 POR INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE SANCIÓN PECUNIARIA, DANDO UN IMPORTE TOTAL DE \$47,682,480.40.

-EN FECHA 16 DEL PRESENTE MES Y AÑO, SE RECIBIÓ EN OFICIALÍA DE PARTES DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, LA NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE FECHA 11 DE LOS CORRIENTES, MEDIANTE EL CUAL EL TITULAR DEL JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN MATERIAS DE AMPARO Y JUICIOS FEDERALES EN EL ESTADO DE MÉXICO, REQUIERE AL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN PARA QUE EN EL PLAZO DE CINCO DÍAS, EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, APLIQUE LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA ESTAR EN CONDICIONES DE DAR CUMPLIMIENTO A LO CONDENADO SENTENCIA DEFINITIVA DE 18 DE DICIEMBRE DE 2015, EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL 673/2014, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE EL ORO ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO A LAS EJECUTORIAS



Handwritten signatures and initials on the right margin, including R.1, R.2, R.3, R.4, R.5, R.6, R.7, R.8, R.9, R.10, and a large signature at the bottom.



EMITIDAS CON MOTIVO DE LAS LIQUIDACIONES POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIOS GASTOS Y COSTAS Y SANCIÓN PECUNIARIA.

HACIENDO HINCAPIÉ EL JUZGADO DE DISTRITO QUE ES DE SU CONOCIMIENTO QUE EL PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, POR SÍ SOLO CARECE DE FACULTADES LEGALES PARA REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA CONSEGUIR LOS CRÉDITOS Y/O FINANCIAMIENTOS EN FAVOR DEL AYUNTAMIENTO QUE REPRESENTA, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA EJECUTORIA DE AMPARO Y A LO CONDENADO DENTRO DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL 673/2014, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE EL ORO, ESTADO DE MÉXICO. POR TANTO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 192 DE LA LEY DE AMPARO, SE REQUIERE A LA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO RESPONSABLE, PARA QUE A LA BREVEDAD POSIBLE, CONVOQUE A SESIÓN DE CABILDO CON LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, EN EL QUE SE CONTEMPLA DENTRO DE LA ORDEN DEL DÍA, LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS MEDIDAS QUE TOMARÁN LOS INTEGRANTES DE DICHO ÓRGANO COLEGIADO, PARA REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS EN FAVOR DEL AYUNTAMIENTO QUE REPRESENTAN, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL FALLO PROTECTOR; EN EL ENTENDIDO QUE LA RESPONSABLE DEBERÁ INFORMAR PERIÓDICAMENTE CADA CINCO DÍAS LAS GESTIONES QUE SE ENCUENTRA REALIZANDO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ANTERIOR, ASÍ COMO REMITIR LAS CONSTANCIAS CERTIFICADAS NECESARIAS QUE ACREDITEN SU DICHO ASIMISMO, DA A CONOCER EL JUZGADO DE DISTRITO MEDIANTE EL AUTO DE FECHA 11 DE ENERO DE 2019 QUE, DE NO ACATAR SU DETERMINACIÓN, SE LE IMPONDRÁ A LA PERSONA FÍSICA QUE OSTENTE EL CARGO DE LA AUTORIDAD REQUERIDA UNA MULTA EQUIVALENTE A CIENTO UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 237, FRACCIÓN I, EN RELACIÓN AL DIVERSO 259 DE LA LEY DE AMPARO.

NO OMITO MENCIONAR QUE LA ANTERIOR ADMINISTRACIÓN 2016-2018 SOLICITÓ A LA LEGISLATURA LIX LA APROBACIÓN DE UN PRÉSTAMO PARA SOLVENTAR LA OBLIGACIÓN DE PAGO DE LA SENTENCIA DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL ASÍ MISMO UN PRÉSTAMO A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO CONTESTANDO AMBAS INSTITUCIONES LA NEGATIVA A UNO Y OTRO. BAJO ESTE ORDEN DE IDEAS LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL SOLICITA A ESTE CUERPO EDILICIO APROBAR COMO MECANISMOS NECESARIOS PARA ESTAR EN CONDICIONES DE DAR CUMPLIMIENTO A LO CONDENADO EN SENTENCIA DEFINITIVA DE 18 DE DICIEMBRE DE 2015, EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL 673/2014, INICIAR LA INVESTIGACIÓN DE LA SITUACIÓN REGISTRAL QUE GUARDAN LOS SIGUIENTES PREDIOS:

Handwritten signatures and initials on the right margin, including P.2, P.3, P.4, P.7, P.8, P.9, and P.10.



Handwritten signature and the number 5 at the bottom right.



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso De Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

EDIFICIO ADMINISTRATIVO UBICADO EN LA SALIDA CARRETERA SAN JOSÉ DEL RINCÓN AGANGUEO S/N, CP. 50660, SAN JOSÉ DEL RINCÓN ESTADO DE MÉXICO. PREDIO QUE ALBERGA EL RASTRO MUNICIPAL UBICADO EN LA COMUNIDAD DE SANTA CRUZ DEL RINCÓN, S/N, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO.

A FIN DE PODER CONOCER EL VALOR DE LOS BIENES INMUEBLE Y OFRECER DICHOS PREDIOS EN DACIÓN DE PAGO PARA CUMPLIR CON EL REQUERIMIENTO DE LA SENTENCIA.

POR LO QUE SE SOLICITA SE APRUEBE QUE EL SÍNDICO MUNICIPAL REALICE LA INVESTIGACIÓN Y OBTENCIÓN DE LOS REGISTROS DOCUMENTALES QUE ACREDITEN LA PROPIEDAD DE LOS BIENES INMUEBLES EN MENCIÓN; IGUAL REQUERIMIENTO SE HAGA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA EFECTO DE LA REVISIÓN EN LOS ARCHIVOS MUNICIPALES.

EN OTRO ORDEN DE IDEAS SE DEBERÁ REALIZAR LA LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN DE UN PERITO VALUADOR A EFECTO DE QUE SE AVOQUE A EMITIR EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE Y SE PRESENTE A ESTE CUERPO EDILICIO EL VALOR DE LOS BIENES INMUEBLES

ES CUANTO SEÑORA PRESIDENTA.

ACTO SEGUIDO LA LIC. MARIA ELENA MONTAÑO MORALES, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL HACE USO DE LA VOZ, DEJANDO A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, POR SI EXISTE, ALGUNA PARTICIPACIÓN AL RESPECTO.

LUEGO DE HABER CONSTATADO QUE NO EXISTE POSICIONAMIENTO ALGUNO AL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA PRESIDENTA MUNICIPAL SOLICITA LA APROBACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO EN MENCIÓN, INSTRUYENDO A LA SECRETARIA LEVANTE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE CABILDO, HACIENDO REFERENCIA LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO QUE EL PUNTO DE ACUERDO HA SIDO APROBADO POR MAYORIA DE VOTOS CON OCHO VOTOS A FAVOR Y CUATRO ABSTENCIONES DE LOS REGIDORES SÉPTIMO, OCTAVO, NOVENO Y DÉCIMO, QUIEN A SU VEZ MENCIONA QUE EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 122 Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 27, 28, 29, 30, 48, 55 Y 91 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y EL 40 DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE, SE EXPIDE EL SIGUIENTE:

R. 2
R. 3
R. 4
R. 5
R. 6
R. 7
R. 8
R. 9
R. 10



ACUERDO 001/SE/001/2019

MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA POR MAYORIA DE VOTOS CON OCHO VOTOS A FAVOR Y CUATRO ABSTENCIONES DE LOS REGIDORES JUAN EDUARDO RAMÍREZ DE JESÚS, SÉPTIMO REGIDOR; FEDERICO SALGADO SÁNCHEZ, OCTAVO REGIDOR; JOSÉ MARIO GUZMÁN SÁNCHEZ, NOVENO REGIDOR Y OLGA CRUZ RAMÍREZ, DÉCIMA REGIDORA; INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2019-2021, EL PUNTO QUE PRESENTA LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL TOCANTE AL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUTORIA EMITIDA EN EL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO EXPEDIENTE 775/2018 DEL ÍNDICE DEL JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN MATERIAS DE AMPARO Y JUICIOS FEDERALES EN EL ESTADO DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

PRIMERO: SE APRUEBA POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA ESTAR EN CONDICIONES DE DAR CUMPLIMIENTO A LO CONDENADO EN SENTENCIA DEFINITIVA DE 18 DE DICIEMBRE DE 2015, EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL 673/2014 Y SE INSTRUYE A LA PRESIDENTA MUNICIPAL A EFECTOS DE QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO DE CUMPLIMIENTO A LOS ACUERDOS TOMADOS EN ESTA SESIÓN DE CABILDO.

SEGUNDO: SE FACULTA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL A EFECTO DE QUE RINDA EL INFORME CORRESPONDIENTE AL JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN MATERIAS DE AMPARO Y JUICIOS FEDERALES EN EL ESTADO DE MÉXICO, CADA CINCO DÍAS.

TERCERO: SE INFORME A ESTE ÓRGANO COLEGIADO EL ESTADO QUE GUARDAN LAS ACCIONES ANTES APROBADAS.

CUARTO: PUBLÍQUENSE ESTOS ACUERDOS EN LA GACETA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

5. LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO REFIERE QUE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LA **CLAUSURA DE LA SESIÓN**, ACTO CONTINUO, LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL LICENCIADA MARÍA ELENA MONTAÑO MORALES, HACE CONSTAR QUE SE HAN AGOTADO LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, PROCEDIENDO A CLAUSURAR LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 001, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON VEINTISEIS MINUTOS DEL DÍA VEINTITRÉS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE DE LOS QUE INTERVINIERON PARA CONSTANCIA LEGAL.




"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso De Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"


SEA ASÍ ENTENDIDO POR LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, HACIENDO QUE EL PRESENTE ACUERDO SE EJECUTE Y SE CUMPLA.

ATENTAMENTE


LIC. MARÍA ELENA MONTAÑO MORALES
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN


LIC. OBED ALEJANDRO MONDRAGÓN HURTADO
SÍNDICO MUNICIPAL


C. JOSEFINA CABALLERO ESQUIVEL
PRIMERA REGIDORA


C. RAÚL DE JESÚS SEGUNDO
SEGUNDO REGIDOR


C. ARELI GRANADOS GARCÍA
TERCERA REGIDORA


C. OCTAVIO ROJAS CAMACHO
CUARTO REGIDOR


LIC. MARÍA ELENA RANGEL DE LA O
QUINTA REGIDORA


C. RICARDO MORENO RAMÍREZ
SEXTO REGIDOR

Juntos definimos el rumbo
C. JUAN EDUARDO RAMÍREZ DE JESUS
SÉPTIMO REGIDOR


C. FEDERICO SALGADO SÁNCHEZ
OCTAVO REGIDOR


C. JOSÉ MARIO GUZMÁN SÁNCHEZ
NOVENO REGIDOR


C. OLGA CRUZ RAMÍREZ
DÉCIMA REGIDORA


LIC. MARITZA SANDOVAL GONZÁLEZ
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



NOTA. LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS, FORMA PARTE DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 001, AÑO 2019, DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2019-2021, DE FECHA VEINTITRÉS DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE